046 (34)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIJ/DDC/DCI/N° 954 /2020

DICTAMEN

PARA : GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA.-
DE : DIRECCIÓN JURÍDICA.-
Departamento de Dictámenes y Contratos.-
Sección Procesos de Contrataciones Públicas.-
REFERENCIA : EXP. N° 016774/2020; Adenda Contrato N° 432/2019.-

LUGAR Y FECHA : Asunción, 10 de noviembre de 2020.-

1. ANTECEDENTES:

- Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística de fecha 26 de junio de 2020.-
- Nota de la firma XYZ INGENIERÍA presentada en fecha 11 de junio de 2020.-
- Memorándum DDI/DFO N° 497/2020 de fecha 19 de Junio de 2020 del Departamento de Fiscalización de Obras-Asistencia Técnica.-
- Memorándum DDI/DFO N° 844/2019 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Departamento de Fiscalización de Obras dirigida a la firma XYZ INGENIERÍA
- Memorándum DDI/DFO N° 370/2019 de fecha 22 de Junio de 2020 del Departamento de Fiscalización de Obras.-

2. CONSULTA:

La Gerencia de Abastecimiento y Logística remite la solicitud de prórroga **del plazo de ejecución** establecido en la cláusula N° 9 y la ampliación **del monto contractual** en el marco del Contrato N° 432/2019, suscripto con la firma XYZ INGENIERÍA - LPN N° 70/2019 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL I.P.S.".* ID N° 365.957.-

3. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03, Art. 63.-
- Contrato N° 432/2019.-

4. ANÁLISIS:

Por Memorándum MI/DFO/N° 497/2020 de fecha 19 de junio de 2020 el Dpto. de Fiscalización de Obras-Asistencia Técnica menciona:... *// al respecto del Convenio Modificatorio solicitado por la firma XYZ INGENIERÍA para la extensión del Contrato N° 432/2019 para la fiscalización del LOTE 10 ÍTEM 1 UNIDAD SANITARIA SAN JUAN BAUSTISTA. El Convenio Modificatorio solicitado de conformidad con el Art 17 y lo estipulado por el Art.63 se basa en que el plazo del Contrato de 6 meses, cuya fecha de inicio fue 19/12/2019 tiene vencimiento en fecha 19/06/2020, por tanto ante la situación de que el Contrato de Ejecución de la Obra ha tenido prórrogas y suspensión de plazo, se hace necesario iniciar las gestiones del Convenio Modificatorio para la Fiscalización de la Obra del Lote e ítem que corresponde.*

Cabe mencionar, que el inicio de los trámites de la modificación solicitada se ha realizado previo a la expiración de la vigencia del contrato, el cual fue suscripto en fecha 17 de diciembre de 2019 y según la cláusula 7ma. la vigencia se extiende desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por lo que a la fecha del presente dictamen se el contrato sigue vigente, ya que contempla servicios de fiscalización que se extienden por 24 meses.

Por Memorándum DDI/DFO/N° 370/2020 de fecha 22 de junio de 2020 el Dpto. de Fiscalización de Obras eleva el informe técnico a la Dirección de Infraestructura manifestando lo siguiente: ... a los efectos de remitir el expediente N° 016.774/20 con el informe técnico MI/DFO/N° 497/2020 respecto al Convenio Modificatorio solicitado por XYZ INGENIERIA para la extensión del Contrato N° 432/2019 para la fiscalización del Lote 10 Ítem 1 *"CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL I.P.S. ".- De* acuerdo al informe que antecede el Contrato N° 432/19 Lote 10 Ítem 1 hemos dado Orden de inicio de Obras en fecha 19/12/2020 iniciando el mismo en fecha 19/06/2020, teniendo en cuenta la Suspensión temporal de obras (sin fechas), estimamos que la

Abog. Ana Laura Escobar
Mat. CSJ N° 22.875
Sección Procesos de Contrataciones Públicas
Dirección Jurídica

NORA MORDOCH QUINTANA
ABOGADA
DIRECTORA JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

conclusión de la misma sería 5 meses más , por lo que urgimos la renovación del Contrato N° 432/19 a partir del 19/06/2020.-

Por Nota Interna DIJ/DDC/DC1/N° 542/2020 de fecha 27 de julio de 2020 de la Dirección Jurídica previo a emitir dictamen solicita al Administrador del Contrato 1.-aclarar si la solicitud de prórroga corresponde al plazo de ejecución de los trabajos cláusula 9 del contrato correspondiente al Lote 10 ítem 1 Dpto. de Misiones "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS" , debido a que en el Memorándum MI/DFO/N°497/2020 hace referencia a la extensión del Contrato N° 432 y menciona que el plazo del Contrato es de 6 meses ,sin embargo la vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones 2.- Si la obra a ser fiscalizada correspondiente a la LPN N° 58/18 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS" cuenta con Recepción Provisoria y/o definitiva a la fecha 3. Si los Fiscalizadores han percibido el cobro de sus honorarios especificar el porcentaje y monto del mismo, remitir la planilla de ejecución contractual en el marco de la LPN 70/19 Contrato N° 432/19.- Aclaramos que la ampliación de prórroga de plazo no debe exceder el 20% del plazo estipulado en el contrato. En respuesta a lo solicitado, el Dpto. de Fiscalización de Obras remite las aclaraciones solicitadas, fundamentando la solicitud de prórroga de los plazos de ejecución y la ampliación del monto contractual:

- Punto 1: La solicitud de prórroga solicitada corresponde únicamente al plazo de Fiscalización del Lote 10 Ítem 1 Dpto. de Misiones "CONSTRUCCION, REMODELACION Y TERMINACION DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS". Debido a que la vigencia del Contrato debe ser hasta el cumplimiento total de las obligaciones, lo cual implica el acompañamiento del Fiscal contratado hasta la Recepción definitiva de la Obra correspondiente a su Lote e ítem.
- Punto 2: A la fecha 3/08/2020 la Obra de la U.S. SAN JUANBAUTISTA no cuenta aún con Recepción Provisoria, puesto que según su contrato se requiere la ejecución del 100% para que sea expedida (se adjunta copia del Contrato).
- Punto 3: La Consultora XYZ INGENIERIA de la que forma parte el Fiscal de Obra contratado para la Obra U.S. SAN JUAN BAUTISTA según Contrato N°432/2019 ha presentado sus solicitudes de cobro de honorarios hasta el mes correspondiente a la Fiscalización de Junio del 2020. Se adjunta Nota de solicitud de cobro y Planilla de ejecución contractual. **Al respecto del monto límite de la ampliación, que no debe exceder del 20% del Contrato, aclaramos que se ha tomado para establecer dicho límite el monto total del ContratoN°432/2019 de Gs. 3.208.167.430 y a su vez el monto que se solicita ampliar de 5 meses según el monto mensual del honorario correspondiente al Lote 10 Ítem 1 es de Gs. 212. 450.100 que constituye el 6,62% del monto total del Contrato de referencia.**

Se detallan a continuación las prórrogas o suspensión de plazo otorgadas al Contrato N° 334/2029 -LPN N° 058/18 "Construcción, Remodelación y Terminación de la Unidad Sanitaria de San Juan Bautista del IPS" que originan la necesidad de la ampliación del plazo del Servicio de Fiscalización para el Lote 10 Ítem 1 U.S. SAN JUAN BAUTISTA:

- Suspensión de Plazo: Anexo N°3 – Solicitada en fecha 16/01/2020, a contabilizarse desde la fecha 16/01/2020 hasta la fecha de aprobación de la Adenda de Instalación Eléctrica (sin fecha aún), quedando pendiente un saldo 37 (treinta y siete) días que quedaban al momento de la solicitud de Suspensión de Plazo.-
- Prórroga por lluvias: 17 (diez y siete) días - Exp. 003.615/2020 se encuentra con Dictamen Jurídico favorable DIJ/DDC/DC1/N°366/2020 en la Secc. Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Ampliación Mayores Cantidades Ley 2051/03: 36 (treinta y seis) días - Exp. 003.615/2020 se encuentra con Dictamen Jurídico favorable DIJ/DDC/DC1/N°366/2020 en la Secc. Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Además de los 90 días (37 susp. Plazo + 17 prorroga lluvias + 36 Mayores cantidades), que de hecho tiene el Contrato para su ampliación de plazo por los motivos expuestos, se debe considerar también el periodo de tiempo necesario hasta la Recepción Provisoria y el acompañamiento para el periodo de atención de reclamos o resalvas que pudieran surgir posterior a la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva, tomando en cuenta estos plazos se considera razonable el periodo de 5 meses solicitado por la Consultora XYZ INGENIERIA para el Convenio Modificatorio de ampliación del Contrato de referencia para la Fiscalización del Lote 10 Ítem 1.

Abog. Mariana Escobar
Mat. CSJ N° 22.875
Sección Procesos Contrataciones Públicas
Dirección Jurídica - IPS

Leonia Morínigo Guilland
Abogada Mat. N° 7.125
Dirección Jurídica
Instituto de Previsión Social

Cabe mencionar que el cobro de Honorarios del último mes de Servicio y correspondiente al último Certificado de Obra será abonado en un 50% del monto mensual establecido por el Contrato, a la presentación de la Cuenta Final para la Recepción Provisoria y el saldo del 50% restante será abonado posterior a la firma del Acta de Recepción Definitiva de la Obra cuya Fiscalización es el objeto del Contrato, según lo establece el PBC del llamado en la Sección III Suministros Requeridos – Apartado H. Valor del Contrato, plazos y forma de pago.
El plazo de vigencia del Servicio contratado para la Fiscalización de cada Lote correspondiente al Contrato adjudicado será hasta el cumplimiento total de las obligaciones relacionadas al Contrato de Obra de cada Lote e ítem del Contrato, lo cual se verifica a la Recepción Definitiva de la Obra fiscalizada, según consta en el PBC del llamado Sección III – Apartado D. Vigencia de la propuesta y del Servicio de Fiscalización. El Fiscal de Obra participara y suscribirá con la Dirección de Infraestructura a través del Dpto. de Fiscalización de Obras los documentos correspondientes a las Recepciones provisional y Definitiva, informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados (Cuenta Final), la legalidad y exactitud de los pagos realizados, según consta en el PBC del llamado en la Sección III – Apartado E. Funciones de la Fiscalización – Sub ítem l) y t).Acompañará el control y ejecución de las resalvas o reclamos si los hubiere posteriormente a la Recepción provisional del Contrato de la Obra fiscalizada.

Que conforme los antecedentes citados la modificación solicitada contempla la extensión del plazo de ejecución por un periodo de 5 meses, y la correspondiente ampliación del monto del **Lote 10 Ítem por la suma Gs. 212. 450.100,** correspondientes a los servicios de fiscalización de la obra "CONSTRUCCION, REMODELACION Y TERMINACION DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS", por lo que se enmarcaría dentro de los presupuestos del art. 55 inc. B) de la Ley N° 2051/03.

En este sentido, resulta importante mencionar que la formalización de la adenda propuesta, supone la modificación contractual del plazo de ejecución y de vigencia, a fin de que el contrato de fiscalización pueda seguir operando en relación al contrato de obra fiscalizado, y al respecto debemos considerar lo dispuesto en el art. 55 inc. "b" de la Ley N° 2051/03 que establece: "*Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito ..*"

Asimismo, el pedido de ampliación deberá adecuarse a lo que establece la Resolución DNCP N° 5695/2019, que dispone cuanto sigue:

> **Art. 56°.-** *Interés Público. Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido. Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato".-*
>
> **Art. 57°.-** *"Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley N° 2051/03, debera cumplir necesariamente con los siguientes requisitos:*
> *a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.*
> *b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.*
> *c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.*
> *d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:*
> *i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación,*
> *ii. No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03, y*
> *iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.*

Al respecto, la unidad solicitante refiere que el motivo que lleva a la modificación contractual bajo la figura prevista en el Art. 55 inc. b), *es contar con la disponibilidad económica para seguir prestando los servicios de fiscalizacion, que en este caso puntual que afecta al Contrato N° 334/2029 -LPN N° 858/18 "Construcción, Remodelación y Terminación de la Unidad Sanitaria de San Juan Bautista del IPS. Atendiendo a que se encuentra comprendido en el interés público, considerando que esta obra de infraestructura es necesarios para una correcta atención de salud de los asegurados del IPS, por lo que, de no otorgarse la ampliación solicitada, estarían afectando la posibilidad de dar seguimeinto al avance de la obra mencionada previamente. El objeto del presente pedido de ampliación de plasos de ejecucion y vigencia es de contar con la disponibilidad económica y la operatividad del contrato de*

Abogada Laura Escolar A.
Mat. CSJ Nº 27.575
Sección Procesos de Contrataciones Públicas
Dirección Jurídica - IPS

INDRA MARCELO SOLIDANI
APOSTILLADO Vol. Nº 7.125

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

fiscalizacion ya que de este depende el control y certificacion de la obra; y por ende un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente, teniendo en cuenta los plazos administrativos para las publicaciones y adjudicaciones son prolongados. No existiría violación de los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/2003. No existe violación al Art. 4, debido a que la firma fiscalizadora no recibe algun beneficio fuera de lo establecido en nuestro marco normativo y el contrato. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato. Así mismo, mencionamos que la naturaleza ni la finalidad del Contrato serán alteradas, ya que la modificación a realizarse aumentará el plazo para la ejecución de los servicios de fiscalizacion.

En dicho contexto legal, es criterio de ésta Dirección que resulta viable y los antecedentes de la solicitud, no encontramos reparo legal para la ampliación del plazo de ejecución y del monto contractual.-

5. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, ésta Dirección Jurídica y en ese sentido, la modificación pretendida al Contrato N° 432/19 suscripto con la firma en el XYZ INGENIERÍA en el marco de la LPN N° 70/2019 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL I.P.S.*", resulta jurídicamente viable, la ampliación del plazo de ejecución hasta 5 meses contados a partir del 19 de junio de 2020 y la ampliación del monto contractual.-

Es importante mencionar que la adecuación de los ítems y plazo es responsabilidad del Administrador del Contrato y en este sentido corresponde elevar a consideración del Consejo de Administración la modificación contractual solicitada.-

Asimismo, corresponde la ampliación de la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Atentamente.

Abog. Rosa Laura Escuiaga
Mat. CSJ N° 22.572
Sección Fiscalía de Contrataciones Públicas
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
11:17
10 NOV. 2020
RECIBIDO
Juan Marcelo Tellez
Gerencia de Abastecimiento y Logística

DOC		Informar	✓
DSA		Procesar	
DI	✓	A conocimiento	
DLSS		Archivar	
DRT			

Otra dependencia:.....
OBS.:.....
Firma:..... Fecha: 10.11.2020

EDUARDO BARTOLINIZZI
Coordinador
Dirección de Abastecimiento y Logística

Dirección de Infraestructura
MESA DE ENTRADA
11 NOV 2020
Hora: 9:35
Recibido por:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

☐ Oficina de Coordinación	☐ Dpto. de Proyectos
☐ Asistencia Técnica	☑ Dpto. de Fiscalización de Obras
	☐ Dpto. de Gestión Ambiental

Firma:
Observación: 11/11/2020